

Registro de Personas Jurídicas

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación Cámara de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de las Micro y Pequeñas Empresas Alajuelenses**, con domicilio en la provincia de Alajuela. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: fomentar el emprendedurismo y la empresariedad de las mujeres alajuelenses. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderada generalísima con límite de suma hasta cincuenta mil dólares y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Grettel Chaves Porras. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley No 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2010 Asiento: 184915, adicional 2010-245794.—Curridabat, dos de noviembre del dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010208726.—(IN2010099362).